



Comunicado de prensa

Luxemburgo, 4 de abril de 2017

Según los auditores, la Garantía Juvenil de la UE no está a la altura de las expectativas iniciales

Un nuevo informe publicado por el Tribunal de Cuentas Europeo señala que la Garantía Juvenil de la UE, destinada ayudar a los jóvenes sin trabajo, estudios ni formación, ha efectuado progresos limitados y que sus resultados están por debajo de las expectativas iniciales. A través de la Garantía Juvenil, los Estados Miembros deben asegurarse de que todos los jóvenes reciben una buena oferta de empleo, educación continua, una formación de aprendizaje o de prácticas en un plazo de cuatro meses después de finalizar sus estudios o de quedarse en paro. Además, el Consejo Europeo creó la Iniciativa de Empleo Juvenil con un presupuesto de 6 400 millones de euros para aumentar la ayuda financiera a disposición de las regiones y las personas más afectadas.

Los auditores visitaron Irlanda, España, Francia, Croacia, Italia, Portugal y Eslovaquia. Si bien estos Estados miembros habían efectuado progresos en la aplicación de la Garantía Juvenil y se habían logrado algunos resultados, ninguno de ellos ha podido garantizar que todos los jóvenes sin trabajo, estudios ni formación tengan la oportunidad de aceptar una oferta en el plazo de cuatro meses.

En palabras de Iliana Ivanova, el Miembro del Tribunal responsable del informe: «A mediados de 2016, más de cuatro millones de menores de 25 años estaban todavía en situación de desempleo en la UE. Los responsables de la elaboración de políticas deben asegurarse de que los programas creados para ayudar a los jóvenes no generan expectativas imposibles. De hecho, incluso la propia Comisión Europea reconoció en su Libro blanco sobre el futuro de Europa, publicado recientemente, que existe un desajuste entre las expectativas de la UE y su capacidad de cumplirlas».

Los auditores consideran que un factor importante reside en que no es posible llegar a la totalidad de la población de jóvenes afectada únicamente con los recursos del presupuesto de la UE. En el caso de la Garantía Juvenil, los auditores constataron una falta de estrategias con resultados intermedios y objetivos claros para alcanzar a todos los jóvenes que necesitan trabajo, estudios y formación. Además, los Estados miembros no evaluaron el coste total ni los fondos

El presente comunicado de prensa recoge las ideas principales del informe especial aprobado por el Tribunal de Cuentas Europeo, cuya versión completa puede consultarse en el sitio web www.eca.europa.eu.

ECA Press

Mark Rogerson – Portavoz

T: (+352) 4398 47063

M: (+352) 691 55 30 63

Damijan Fišer – Agente de prensa

T: (+352) 4398 45410

M: (+352) 621 55 22 24

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxemburgo

E: press@eca.europa.eu

@EUAuditors

eca.europa.eu

disponibles, y la mala calidad de los datos presentados dificultó la evaluación de los resultados.

El examen de la Iniciativa de Empleo Juvenil puso de manifiesto que las evaluaciones realizadas para determinar la población objetivo fueron insuficientes, que existía el riesgo de que la financiación de la UE sustituyera la nacional en vez de suponer un valor añadido y, finalmente, que la mala calidad de los datos dificultó la medición de los resultados obtenidos, que se encontraban por debajo de las expectativas. Los auditores llegaron a la conclusión de que la contribución de la Iniciativa de Empleo Juvenil era muy limitada en el momento de la visita a los Estados miembros.

El TCE formula una serie de recomendaciones a la Comisión Europea y a los Estados miembros.

Entre los diversos puntos clave planteados, los Estados miembros y la Comisión deberían:

- gestionar las expectativas mediante el establecimiento de objetivos y metas realistas y alcanzables;
- realizar evaluaciones de las divergencias y análisis de mercado antes de implantar los sistemas;
- mejorar sus sistemas de supervisión y notificación.

Los Estados miembros deberían:

- facilitar un panorama completo de los costes derivados de la aplicación de la Garantía Juvenil y adaptar los programas a la financiación disponible;
- garantizar que las ofertas de empleo, estudios y formación se ajustan al perfil de los participantes y a las necesidades del mercado laboral y, por ende, conducen a la integración disponible en dicho mercado.

La Comisión debería:

- garantizar que los Estados miembros justifiquen cómo sus medidas para el empleo juvenil subvencionadas por la UE satisfacen sus necesidades.

El Informe Especial n.º 5/2017 «¿Han sido determinantes las políticas de la UE en cuanto al desempleo juvenil? Evaluación de la Garantía Juvenil y de la Iniciativa de Empleo Juvenil» está disponible en 23 lenguas de la UE en el sitio web del TCE eca.europa.eu.